

**SRI, S. A.****Sociedad unipersonal****(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta entidad celebrada el día 12 de noviembre de 2003 ha adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la sociedad en virtud de lo establecido por el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas y en acogimiento a lo establecido por la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 46/2002, de 30 de diciembre.

Segundo.—Proceder a la liquidación simultánea de la sociedad, y conforme a lo dispuesto en los artículos 174 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, formar y aprobar el Balance Final de Liquidación siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado financiero .....	478.635,94
Deudores .....	29.490,52
<b>Total Activo .....</b>	<b>508.126,46</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	420.708,47
Reservas .....	88.671,99
Pérdidas y ganancias .....	(1.254,00)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>508.126,46</b>

Tercero.—Nombrar Liquidador único de la sociedad, con todas las facultades previstas por el artículo 272 de la Ley, a D. Alejandro Mahiques Sánchez.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial a los efectos de lo establecido por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de noviembre de 2003.—El Liquidador, D. Alejandro Mahiques Sánchez.—52.957.

**SUCESORES DE MIGUEL VILCHEZ RIQUELME, S. A.***Convocatoria de la Junta General de Accionistas*

Se convoca a los señores socios de la Entidad Mercantil Sucesores de Miguel Vilchez Riquelme, S. A., a la Junta General que se celebrará el próximo día 19 de diciembre de 2003, a las 20,00 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el día 20 de diciembre de 2003, a las 20,00 horas, en segunda convocatoria.

La Junta General tendrá el siguiente

**Orden del día**

Aprobación de las cuentas anuales y distribución del resultado del ejercicio 2002.

Ruegos y preguntas.

Granada, 24 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Vilchez Campillos.—53.878.

**SUMA TRADE, S. A.***Junta General Extraordinaria*

El Consejero de Administración de Suma Trade, Sociedad Anónima, ha decidido convocar una Junta Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 18 de diciembre a las doce horas en primera convocatoria y para el día 19 a la misma hora en segunda, en el domicilio social de la compañía.

**Orden del día**

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.

Segundo.—Aprobación del balance y cuenta de resultados a 30 de septiembre de 2003.

Tercero.—Estudio de la Auditoría realizada sobre el estado patrimonial de la compañía.

Cuarto.—Reducción del capital social y transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Nombramientos de Administrador Único.

Sexto.—Cambio de domicilio social.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

En O Gove, 28 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado, Don Vicente Bañón Requena.—53.821.

**SUPERMERCADO SÁNCHEZ ROMERO, S. L.****(Sociedad escindida totalmente)****SÁNCHEZ ROMERO HOSTELERÍA, S. L.****SÁNCHEZ ROMERO DIVISIÓN INMOBILIARIA, S. L.****SR Y CIRIZA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, han acordado la escisión total de «Supermercado Sánchez Romero, Sociedad Limitada», transmitiendo la totalidad de su patrimonio en varios bloques a favor de las sociedades beneficiarias preexistentes «Sánchez Romero Hostelería, Sociedad Limitada», «Sánchez Romero División Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y «SR y Ciriza Distribuidora de Productos, Sociedad Limitada». Tales acuerdos fueron adoptados el día 31 de julio de 2003, por las respectivas Juntas Generales de Socios de las mencionadas sociedades, en los términos previstos en el Proyecto Conjunto de Escisión Total depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión total de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos de escisión y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—Don Javier Sánchez-Romero Ciriza, Presidente de los Consejos de Administración de Supermercado Sánchez Romero, Sociedad Limitada y SR y Ciriza Distribuidora de Productos, Sociedad Limitada, y Administrador Único de Sánchez Romero Hostelería, Sociedad Limitada y Sánchez Romero División Inmobiliaria, Sociedad Limitada.—52.667.

2.ª 2-12-2003

**TACRA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)****INPE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles Tacra Sociedad Limitada e INPE Socie-

dad Limitada (Sociedad Unipersonal), celebradas el día 11 de noviembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Tacra Sociedad Limitada de INPE Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa a, 11 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado de Tacra Sociedad Limitada, don Ramón Capella Gali.—53.059. 2.ª 2-12-2003

**TALLERES MAROT, S. L.****(Sociedad escindida parcialmente)****INSTALACIONES RAMADERES MAROT, S. L.****(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Talleres Marot, S. L., celebrada con carácter universal en fecha 21 de noviembre de 2003 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escindir parcialmente la sociedad, traspasando en bloque toda la rama de actividad consistente en la fabricación de artículos de ferretería, cerrajería y carpintería metálica para instalaciones ganaderas, con el consiguiente traspaso en bloque de todos los derechos y obligaciones derivados de dicha actividad, ostentados por la sociedad escindida hasta el momento de la escisión, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial formulado por los Administradores de la Sociedad el día 14 de noviembre de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Lleida el día 17 de noviembre de 2003. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión Parcial. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, según artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ponts (Lleida), 21 de noviembre de 2003.—Don Francisco Marot Ribe y doña Raimunda Solé Bros, Administradores de la Entidad Mercantil Talleres Marot, S. L.—53.033. 2.ª 2-12-2003

**TÉCNICAS AERONÁUTICAS, DEFENSA Y AUTOMOCIÓN, S. A. (TADA)***Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Técnicas Aeronáuticas, Defensa y Automoción, S. A. a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, previsiblemente en primera convocatoria, el día 17 de Diciembre de 2.003, a las 12:00 horas en el domicilio